



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando el oro para forjar el futuro

Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez

Fundada 10 de febrero 1982

DEL CONSEJO DE REGENCIA

Resolución No. 004-2022

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regencia es el representante oficial del Estado Dominicano y la autoridad máxima para el gobierno de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, (UTECO).

CONSIDERANDO: Que es una atribución del Consejo de Regencia velar por el mantenimiento de las normas, principios, valores y objetivos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, (UTECO), y por el fiel cumplimiento de la Ley No.236-14, sus reglamentos y la ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es una atribución del Consejo de Regencia, aprobar el Estatuto Orgánico, los Reglamentos Internos, las Políticas y el Reglamento Interno del mismo Consejo.

VISTAS: La Ley No.236-14 que convierte al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) en Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, UTECO; la Ley No.91-05 que crea el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros; la Ley No.139-01 que crea el Sistema de Educación Superior Ciencia y Tecnología, entre otras.

OÍDO: El parecer de los Miembros del Consejo de Regencia de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No.236-14 en sus artículos 10, 11, 16 y 23

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) en virtud a lo establecido en la Ley No.236-14.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Regencia de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, (UTECO), el cual regula la organización y el funcionamiento de este Organismo en virtud a lo establecido en la Ley No.236-14.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando el oro para forjar el futuro

Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez

Fundada 10 de febrero 1982

DEL CONSEJO DE REGENCIA

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la entrada en vigencia a partir de la fecha, del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), y el Reglamento Interno del Consejo de Regencia de esta Institución.

Dado en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintidós, 2022.

FIRMADO


Lic. Ramón Esteban Marte Ferreira
Presidente


Ing. Marilyn Díaz Pérez
Rectora-Miembro


Lic. Arquimides Matias
Miembro




Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario


Dr. Francisco Asaías José García
Miembro


Lic. Martina Sánchez Tiburcio
Miembro


Lic. Susana Esther Crisóstomo López
Miembro